

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

ALFARO

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción del partido de Alfaro.

Por el presente se interesa la busca, detención é ingreso en la Cárcel del partido á mi disposición de dos sujetos desconocidos, de los que no hay más datos que uno era de estatura elevada y otro regular, autores de un robo de 36 kilos de vino efectuado á las veintiuna horas y veinte minutos del 21 del actual en un vagón del ferrocarril en la estación de Rincón de Soto.

Dado en Alfaro á 24 de Enero de 1916. El Juez de instrucción, Carlos Pérez Acebal. JO—1410

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 9 del corriente año, sobre muerte por accidente de Trinidad Romero Arcos, ocurrida como á las dos de la tarde del 25 del actual en el pozo Laredo de la mina Argüelles, término municipal de Puerto Llano, propiedad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, he acordado librar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, con el fin de ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal por el sumario mencionado á los parientes más cercanos de dicho interfecto, cuyos nombres y domicilios se ignoran, toda vez que carece de padres y abuelos.

Dado en Almodóvar del Campo á 29 de Enero de 1916.—Pedro Muñoz Sánchez. JO—1411

ANTEQUERA

El 21 de los corrientes, y de terrenos del cortijo de las Lomas, término de esta ciudad, desaparecieron ó fueron hurtadas 116 cabezas de ganado cabrío, propias del vecino de la misma D. Bernardo Lande Boderó.

Con tal motivo se instruye sumario, y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su búsqueda, y caso de encontrarlas todas, ó cualquiera de ellas, las pongan á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Señas.

Monas de la oreja izquierda, un rabi-saco delante de la oreja derecha y unas hojas de higuera.

Dado en Antequera, á 24 de Enero de 1916.—Joaquín González Marifio.—Pedro Sánchez. JO—1415

ATECA

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una caballería mular que al final se expresa, la cual fue sustraída en la noche del 17 al 18 del actual, al vecino de Sisamón, Pascual Sánchez Yagüe, poniéndola, de ser habida, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una mula de pelo negro, mohina, de siete cuartas de alzada, de diez á once años, con un lunar blanco en cada costillar, y herrada de las cuatro extremidades.

Ateca, 31 de Enero de 1916.—Francisco de Paula de Mena.—Luis Muñoz. JO—1418

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere del celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de activas gestiones para la busca y rescate de dos cabras preñadas, una color pardo, con un cordón negro por arriba, y la otra triguera oscura; las dos con campanilla, que le han sido sustraídas en la noche del 26 al 27 del actual, de su cercado titulado La Corchuela y Calamón, al vecino de esta capital Vicente Saucedo Claro, y, caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder estuviesen, si no acreditaran su legítima procedencia.

Badajoz, 29 de Enero de 1916.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—1420

BANDE

El Sr. D. Alfredo Durán Lleiro, Juez accidental de primera instancia de este partido; en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una orden de la Sala de lo Civil de la Ilma. Audiencia Territorial de Coruña, en ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado por Domingo José Alvarez Alvarez contra Joaquín Domínguez Alvarez, sobre nulidad de una información posesoria y otros particulares, acordó se requiera por edictos que se fijarán en el Juzgado municipal de Padrenda y se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á los hijos del citado Domingo José, para que en término de diez días, hagan efectiva en este Juzgado la cantidad de 746 pesetas con 16 céntimos, que se le reclama por cuenta de la tercera parte de lo que obtuvo en el referido litigio.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que tenga efecto el requerimiento acordado, expido y firmo el presente en Bande, á 29 de Enero de 1916. Alfredo Durán. JO—1421

CELANOVA

Un tal Severino, de nacionalidad portuguesa, panadero, alto, delgado, de barba poco poblada, bigotes negros; usa zamarra color castaño, remontada de negro, pantalón azul y calzado con zuecos, cuyos apellidos, demás circunstancias y actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de llevar á cabo ciertas diligencias en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de robo de ropas y alhajas.

Celanova, 22 de Enero de 1916.—El Juez de instrucción, Ramón Enriquez.—El Secretario judicial, P. S., Emilio Belet. JO—1437

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que instruyo causa criminal de oficio por hurto de un burro de la propiedad de Mauricia Novo, vecina de San Bartolomé de Pinareis, cuyo hecho ocurrió en la noche del 9 del actual en dicho pueblo y sitio de la Atalaya.

Portanto, ruego á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del semoviente y su remisión á este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Un burro de cinco años, alzada 1,16 metros, blanco obscuro, raza española; lunares blancos en los costillares y el bierno A 5 del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Cebreros, 24 de Enero de 1916.—Manuel Pascual.—Nicolas Carrillo. JO—1422

DON BENITO

D. Federico Lafuente López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de tres carneros merinos con la pega J. B. enlazadas en el costillar derecho, peso cuatro arrobas cada uno, de tres años de edad, de la propiedad de D. Pablo Bejarano Hernández, hurtados de la dehesa Mezquita de Arcos, de este término, en el mes de Diciembre último, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 29 de Enero de 1916.—Federico Lafuente.—El Secretario, Pedro Manuel Castellanos. JO—1370

FERROL

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ferrol.

Por el presente, encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la ocupación de nueve gorras de estambre de varios colores para niños; seis pañuelos de algodón, propios para la cabeza; seis pañuelos de bolsillo, también de algodón, y diez pares de medias negras de la misma clase, cinco para niños, y los otros cinco para mujer; que en la noche del 23 de Noviembre del año último, le fueron sustraídos á Aurora Gómez Méndez, vecina de Moeche, de un toldo donde los tenía envueltos, sobre una mesa en la casa de comidas de Ave-lina Mouriz y José Sanjurjo, cuya casa es conocida por la de Manuel Galeiras, procediéndose á la vez á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Ferrol á 29 de Enero de 1916. Eduardo Fraile.—De orden de S. S.ª José de la Torre. JO—1449

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de la ciudad de Ferrol y su partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de siete sábanas de algodón y una de hilo tamaño grande, y una docena de cucharillas de metal blanco para café, que fueron sustraídas entre las ocho y cuarenta y

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de Aspirantes Bachilleres, formado para cumplimiento del artículo 7.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914 y según dispone la Real orden de 19 de Julio de 1915.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS						
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años..	MeSES.	Días..	Años..	MeSES.	Días..	Años..	MeSES.	Días..
1	D. Luis Altolaiguirre Serroveró.....	Secretaría de la Delegación en Alicante.....	Sevilla.....	36	11	1	10	9	»	12	11	29
2	D. Ricardo Calvo Gástosi.....	Dirección de Contribuciones.....	Guipúzcoa.....	36	11	9	9	11	26	14	9	15
3	D. Felipe Zafra y Huerta.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	37	8	20	9	11	26	13	10	»
4	D. José Espuñes Esteban.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	Madrid.....	40	1	2	9	11	12	13	6	3
5	D. Juan Blanco y Solero.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	Málaga.....	45	»	9	9	11	»	18	4	11
6	D. José Contreras Pérez.....	Dirección del Tesoro.....	Cuenca.....	43	10	20	9	11	»	13	4	15
7	D. Pablo de la Fuente ó Irady.....	Intervención general.....	Madrid.....	30	11	6	9	11	»	12	4	29
8	D. Pedro Caamaño y Pardo.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Madrid.....	35	2	10	9	6	4	9	6	4
9	D. Antonino Rojo y Vallejo.....	Intervención Central.....	Guadalajara.....	36	7	21	9	5	»	13	10	27
10	D. Luis Mui Ventura.....	Secretaría de la Delegación en Huesca.....	Huesca.....	36	6	7	9	1	9	9	1	9
11	D. Federico Borad Laireau.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	Valencia.....	38	8	»	9	»	28	9	»	28
12	D. Pedro Carvajal Rivora.....	Abogacía del Estado en Barcelona.....	Pontevedra.....	47	11	11	8	11	6	8	11	6
13	D. Mariano Gallego y Quoro.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	Huelva.....	33	»	»	8	11	4	8	11	4
14	D. Juan de Dios Ruiz Alados.....	Administración de Contribuciones de Segovia.....	Madrid.....	27	7	23	8	10	20	10	11	29
15	D. Federico Olivera y Natera.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	33	10	24	8	10	13	8	10	13
16	D. Juan María Vázquez y Garofa.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	Sevilla.....	25	2	21	8	8	28	8	8	28
17	D. José Galdó Chápuli.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Alicante.....	38	»	»	8	8	16	8	8	16
18	D. Manuel Abeytúa y Daudón.....	Subsecretaría.....	Madrid.....	32	9	6	8	5	11	13	7	4
19	D. Federico Rebollo Cobrián.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	26	»	»	8	4	16	8	4	16
20	D. Francisco Bruk Cano.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Oviedo.....	39	3	14	8	3	»	8	3	»
21	D. Juan Sojer Pascual.....	Aduana de Port-Bou.....	Huesca.....	44	5	9	8	»	»	24	9	13
22	D. Miguel Duque y Ferrer.....	Dirección de Aduanas.....	Madrid.....	38	6	4	8	»	»	14	1	»
23	D. Antonio García y Basagoitia.....	Dirección de Aduanas.....	Gerona.....	31	6	8	8	»	»	10	11	2
24	D. Gonzalo Romasanta y Saco.....	Intervención de Hacienda de León.....	Oronse.....	38	5	21	8	»	»	8	»	»
25	D. Modesto Conde Luis.....	Dirección del Tesoro.....	Palencia.....	31	1	19	7	11	24	7	11	24
26	D. Alejandro Vázquez Campo.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Lugo.....	30	4	14	7	11	17	7	11	17
27	D. José Bravo y Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	Zamora.....	47	»	»	7	11	16	7	11	16
28	D. Francisco Rico Herrera.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	Alicante.....	29	6	19	7	10	»	7	10	»
29	D. Vicente Santiago ó Hijosa.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	40	5	23	7	8	22	11	7	1
30	D. Luis Compte Roig.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	Castellón.....	26	1	19	7	6	12	7	6	12
31	D. Alberto Vignote y Vignote.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Madrid.....	27	2	20	7	6	»	7	6	»
32	D. Andrés Avelino Bardía y Bosch.....	Tesorería central.....	Barcelona.....	47	1	»	7	4	24	7	4	24
33	D. José Novoa González.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Lugo.....	24	4	2	7	4	»	7	4	»
34	D. Pedro Unanua Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	28	»	3	7	2	15	7	2	15
35	D. Manuel Lombos Gómez.....	Administración de Contribuciones de Santander.....	Oviedo.....	43	8	4	7	2	»	7	2	»
36	D. Eloy Moro Martín.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	Salamanca.....	30	»	»	7	1	9	7	1	9
37	D. Francisco de Moya y López.....	Aduana de Barcelona.....	Murcia.....	31	»	1	7	»	»	12	6	6
38	D. Antonio Parareda y Alaminos.....	Aduana de Barcelona.....	Madrid.....	39	»	»	7	»	»	11	8	19
39	D. Gonzalo Armendáriz y Gurra.....	Dirección de Aduanas.....	Madrid.....	36	»	»	7	»	»	11	»	»
40	D. José Montes y Segovia.....	Dirección de Aduanas.....	Madrid.....	25	»	»	7	»	»	8	10	26
41	D. Wenceslao Romero Piñeiro.....	Aduana de Vigo.....	Coruña.....	38	»	»	7	»	»	7	4	»
42	D. Elisaco Tarifa Tejera.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	31	»	»	6	11	13	6	11	13
43	D. Manuel Chaves Bernaldo de Quirós.....	Secretaría de la Delegación en Oviedo.....	Madrid.....	25	»	»	7	11	13	6	11	13

44	D. Juan Marco y Gómez	Secretaría de la Delegación en Soria	Soria	41	5	26	6	11	12	6	11	12
45	D. Antero Marescot Iglesias	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	28	1	23	6	11	1	6	11	1
46	D. Isidro Monteoliva Mazariegos	Intervención de Hacienda de Palencia	Palencia	34	2	2	6	11	»	9	3	»
47	D. Juan Claver Poyatos	Intervención de Hacienda de Jaén	Jaén	26	»	»	6	10	»	6	10	»
48	D. Luis de Cáceres Martínez	Administración de Contribuciones de Badajoz	Badajoz	33	6	17	6	9	27	6	9	27
49	D. Pedro Boyeras y Arnáu	Tesorería de Hacienda de Baleares	Baleares	29	9	»	6	9	22	6	9	22
50	D. Vicente Zaragoza Giner	Administración de Contribuciones de Albacete	Alicante	31	9	21	6	9	4	6	9	4
51	D. Vicente Falomir Pachés	Intervención de Hacienda de Castellón	Castellón	30	3	26	6	9	2	6	9	2
52	D. Mariano Manuel Domínguez Martín	Secretaría de la Delegación en Burgos	Burgos	34	5	16	6	9	»	6	9	»
53	D. Francisco Martínez Asenjo	Sección del Catastro	Madrid	28	»	»	6	8	28	6	8	28
54	D. Mario Jiménez Laá	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda	Madrid	29	5	27	6	7	21	6	7	21
55	D. Javier Valcarlos García	Dirección de Aduanas	Pontevedra	30	»	»	6	7	»	6	7	»
56	D. Alejandro Iriarte y Rivas	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	30	»	»	6	5	26	6	5	26
57	D. Federico Cárcar y Golpe	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	24	8	6	6	5	26	6	5	26
58	D. José Fontán y Castro	Intervención de Hacienda de Lugo	Lugo	26	»	24	6	5	24	6	5	24
59	D. Joaquín Ram Borjas	Intervención de Hacienda de Castellón	Zaragoza	24	7	26	6	5	19	6	5	19
60	D. José Rodríguez Losada Rebellón	Administración especial de Rentas arrendadas de La Coruña	Coruña	34	11	8	6	5	8	6	5	8
61	D. José Grifán Gómez	Intervención de Hacienda de Albacete	Albacete	27	9	26	6	5	5	6	5	5
62	D. Antonio Dubois y García	Dirección de Aduanas	Murcia	39	»	»	6	5	»	6	5	»
63	D. José Torres y Uriarte	Inspección en Alicante	Valencia	37	10	22	6	4	22	6	4	22
64	D. Alberto Delgado y Rodríguez	Administración de Contribuciones de Las Palmas	Canarias	31	6	9	6	3	25	6	3	25
65	D. Jaime Saneho y Adrover	Administración de Contribuciones de Gerona	Baleares	25	1	23	6	3	18	6	3	18
66	D. José María Jarabo y Guinca	Aduana de Bilbao	Castellón	23	2	2	6	2	26	6	2	26
67	D. Joaquín Caballer Uríos	Tesorería de Hacienda de Valencia	Valencia	44	9	16	6	2	6	10	1	21
68	D. Gerardo Sáiz y Arija	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Burgos	41	3	28	6	2	2	12	7	19
69	D. Cecilio Gallego Tirado	Intervención principal de las minas de Almadén	Toledo	30	10	22	6	2	1	9	1	25
70	D. Arturo Ferrer Pueyo	Intervención principal de las minas de Almadén	Huesca	24	11	5	6	1	16	8	5	14
71	D. Juan Luis Fort Coghon	Sección del Catastro	Madrid	26	»	»	6	1	14	6	1	14
72	D. Manuel Chía y Altaoja	Intervención de Hacienda de Murcia	Huesca	52	9	18	6	1	»	6	1	»
73	D. Venancio Lasheras y Calvo	Secretaría de la Delegación en Zaragoza	Huesca	48	2	10	6	»	21	6	»	21
74	D. Benigno Antón y Gómez	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	Murcia	33	2	23	6	»	»	7	11	11
75	D. Manuel Martínez García	Intervención de Hacienda de Almería	Almería	29	»	7	5	11	»	5	11	»
76	D. Eduardo de Abia y Arthaud	Administración de Contribuciones de Burgos	Murcia	46	»	»	5	10	24	5	10	24
77	D. Eladio García Borbolla y Sanjuán	Administración de Contribuciones de Sevilla	Murcia	46	»	»	5	10	16	5	10	16
78	D. Gabriel de Torres y Osorio	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbro	Madrid	28	7	16	5	6	17	5	6	17
79	D. Benjamín Arredondo y Escobar	Secretaría de la Delegación en Almería	Ciudad Real	33	1	20	5	4	23	5	4	23
80	D. Enrique Ferrer y Vivansán	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid	León	41	5	12	6	2	19	5	2	19
81	D. Antonio Abad Iglesias y Vilarello	Tesorería de Hacienda de Madrid	Coruña	24	11	14	5	2	»	5	2	»
82	D. Mariano Valero Collado	Administración de Propiedades ó Impuestos de Teruel	Teruel	28	6	»	5	»	16	5	»	16
83	D. Idefonso Coelho y Gutiérrez	Administración de Contribuciones de Jaén	Jaén	53	»	»	5	»	»	9	8	24
84	D. Antonio Gil y Alvarez	Administración de Propiedades ó Impuestos de Córdoba	Córdoba	34	7	29	5	»	»	8	»	»
85	D. Pedro Corbalán Ollés	Administración de Contribuciones de Soria	Huesca	33	7	»	5	»	»	7	»	»
86	D. José Yagüe de Miguel	Dirección del Tesoro	Sogovia	49	4	4	5	»	»	7	»	5
87	D. Francisco Bru Lozano	Administración de Propiedades ó Impuestos de Tarragona	Lérida	37	4	1	5	»	»	6	10	»
88	D. Rafael Ferrer y Pollés	Administración de Contribuciones de Barcelona	Barcelona	47	10	15	5	»	»	5	»	»
89	D. Antonio Fernández Martos	Inspección en Alicante	Jaén	46	11	16	5	»	»	5	»	»
90	D. Francisco López y López	Administración de Propiedades ó Impuestos de Córdoba	Madrid	39	»	»	5	»	»	5	»	»
91	D. Carmelo Fenoch y Muñoz	Administración de Contribuciones de Barcelona	Lérida	38	10	5	5	»	»	5	»	»
92	D. Eugenio Gutiérrez Sánchez	Secretaría de la Delegación en Toledo	Toledo	36	1	12	5	»	»	5	»	»
93	D. Santiago Alonso Rojo	Administración de Contribuciones de Palencia	Valladolid	35	5	6	5	»	»	5	»	»
94	D. Antonio Alvarez Carreras	Administración de Propiedades ó Impuestos de Palencia	Madrid	34	4	27	5	»	»	5	»	»
95	D. Francisco Quinzá y Segura	Administración de Contribuciones de Barcelona	Valencia	33	6	8	5	»	»	5	»	»
96	D. Francisco Martínez Lozano	Intervención de Hacienda de Valencia	Valencia	32	4	28	5	»	»	5	»	»
97	D. Antonio Fernández Cordoro y García	Administración de Propiedades ó Impuestos de Albacete	Albacete	31	2	23	5	»	»	5	»	»
98	D. Eduardo Donoso Daza	Administración de Rentas arrendadas de Badajoz	Badajoz	31	2	9	5	»	»	5	»	»
99	D. Federico Cifuentes Hernández	Administración de Propiedades ó Impuestos de Avila	Avila	31	2	8	5	»	»	5	»	»
100	D. César Gómez Redondo	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	Valladolid	30	7	15	5	»	»	5	»	»
101	D. Bernardo del Río Martínez	Intervención central	Pontevedra	30	3	5	5	»	»	5	»	»
102	D. Francisco Serrano Barrados y Sánchez Puerta	Inspección en Granada	Granada	30	1	18	5	»	»	5	»	»
103	D. Baldomero García de los Reyes	Intervención de Hacienda de Valladolid	Valladolid	30	»	19	5	»	»	5	»	»
104	D. José Bellver Cano	Administración de Contribuciones de Granada	Almería	29	7	3	5	»	»	5	»	»
105	D. Julio López de la Cruz	Dirección de Contribuciones	Granada	29	1	28	5	»	»	5	»	»
106	D. Ernesto Sánchez de la Orden Castrillo	Administración de Propiedades ó Impuestos de Castellón	Valencia	27	5	25	5	»	»	5	»	»
107	D. Miguel Rubio González	Dirección de Contribuciones	Toledo	26	10	»	5	»	»	5	»	»

Número de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...
108	D. Agustín Fernández García.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Madrid	26	8	4	5	»	»	5	»	»
109	D. Probo Asonjo y García.	Dirección de Contribuciones.	Soria	26	»	»	5	»	»	5	»	»
110	D. Manuel María López Deso.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Segovia.	25	5	»	5	»	»	5	»	»
111	D. Santiago Rodríguez Maldonado de Cisneros.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Tolodo	22	5	»	5	»	»	5	»	»
112	D. Amando Osorio López-Tejada.	Administración de Propiedades ó Impuestos de La Coruña.	Cuenca.	21	8	»	5	»	»	5	»	»
113	D. José Godoy Manzano.	Administración de Contribuciones de Granada.	Almería.	39	6	2	4	11	29	4	11	29
114	D. Luis Morono Caballero.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla.	38	11	8	4	11	29	4	11	29
115	D. Máximo Aguirre y Cambrero.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid	22	7	9	4	11	26	4	11	26
116	D. Raimundo Miguez Mourño.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Pontevedra.	23	6	7	4	11	17	4	11	17
117	D. Manuel Pinar Muelto.	Secretaría de la Delegación en Murcia.	Murcia.	27	9	5	4	11	15	4	11	15
118	D. Antonio Solé Tosi.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Lérida.	Lérida.	52	11	18	4	11	10	4	11	10
119	D. Ricardo Rodríguez Gutiérrez.	Inspección en Sevilla.	Sevilla.	27	7	20	4	11	10	4	11	10
120	D. Francisco Torres y Vilela.	Intervención central.	Manila.	26	4	6	4	11	10	4	11	10
121	D. Enrique Martínez Ruizdolgado.	Inspección en Valencia.	Madrid.	32	1	18	4	11	7	4	11	7
122	D. Joaquín Ariza Granada.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Cuenca.	30	3	4	4	11	7	4	11	7
123	D. José Santías García.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Salamanca.	Córdoba.	42	1	18	4	11	6	4	11	6
124	D. Francisco García Vela.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cuenca.	Burgos.	29	1	29	4	11	6	4	11	6
125	D. Evaristo López y Martín.	Aduana de Irún.	Madrid.	26	3	»	4	11	1	4	11	1
126	D. Federico de Nicolás y Teijeiro.	Secretaría de la Delegación en Zamora.	Almería.	38	»	»	4	11	»	4	11	»
127	D. Luis Garán y Montaner.	Administración de Contribuciones de Baleares.	Baleares.	30	»	»	4	11	»	4	11	»
128	D. Rafael López Iglesias.	Secretaría de la Delegación en La Coruña.	Pontevedra.	22	»	»	4	11	»	4	11	»
129	D. Miguel Santos Bazán.	Aduana de Valencia.	Salamanca.	34	6	19	4	10	21	11	7	4
130	D. Antonio Fernández Varela.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo.	30	2	23	1	10	17	4	10	17
131	D. Félix Giráldoz Millán.	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Manila.	30	2	26	4	10	13	4	10	13
132	D. Carlos Montoro y Valls.	Dirección de Contribuciones.	Granada.	44	3	18	4	10	4	4	10	4
133	D. Anselmo Valdivielso Morquecho y Ontañón.	Intervención de Hacienda de León.	Burgos.	56	5	4	4	10	3	5	11	15
134	D. Antonio González y Muñoz.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Madrid	57	7	»	4	9	29	4	9	29
135	D. Alfonso Delgado Solano.	Dirección de las minas de Almadén.	Ciudad Real.	48	11	8	4	9	22	4	9	22
136	D. Manuel Ruiz García.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Cádiz.	27	9	4	4	9	7	4	9	7
137	D. Gabriel López Younger.	Dirección de Propiedades ó Impuestos.	Cádiz.	35	8	27	4	9	»	4	9	»
138	D. Julio Pérez Aubá.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Madrid.	22	6	24	4	9	»	4	9	»
139	D. Fernando Pereyra y Herrera.	Delegación especial de Vizcaya.	Manila	35	8	20	4	8	18	4	8	18
140	D. Antonio Vega Ducóin.	Secretaría de la Delegación en Cádiz.	Cádiz	25	»	»	4	8	16	4	8	16
141	D. Francisco Aguirre y Juliá.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Santander	25	»	»	4	8	12	4	8	12
142	D. Santos Medina y González.	Dirección de Aduanas.	Barcelona.	43	»	»	4	7	25	4	7	25
143	D. José Izquierdo Durán.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Pontevedra.	26	»	»	4	7	15	4	7	15
144	D. Pascual Esteban Ocoín.	Inspección en Logroño.	Logroño.	37	7	14	4	7	»	4	7	»
145	D. Rafael Sabater Diana.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia.	27	9	24	4	6	15	4	6	15
146	D. José Bazo Jiménez.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cádiz.	Sovilla.	32	»	»	4	6	»	4	6	»
147	D. José Lasso de la Vega y González.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	25	10	12	4	4	22	4	4	22
148	D. Alejandro Descalzo y Descalzo.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Badajoz.	27	4	10	4	4	18	4	4	13
149	D. Manuel Estóvez y Pérez.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	40	6	11	4	4	8	4	4	8
150	D. Esteban Romillo Novales.	Intervención central.	Burgos.	35	»	5	4	2	10	4	2	10
151	D. Francisco López González.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Málaga.	Córdoba.	37	2	6	4	2	4	4	2	4
152	D. Manuel Sánchez Arbós.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Gerona.	Huesca	24	3	20	4	1	13	4	1	13
153	D. Julio Muñoz de Bustillo y Carpizo.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Filipinas.	44	»	»	4	1	4	4	1	4
154	D. Manuel Sánchez Mora.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia.	22	11	24	4	1	»	4	1	»
155	D. Luis Martos y Martínez.	Delegación especial en Vizcaya.	Madrid.	22	2	11	3	11	14	5	11	26
156	D. Juan Dadis y Navarro.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Madrid.	28	3	17	3	11	10	3	11	10
157	D. Macario Latorre Heredia.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Logroño.	20	»	27	3	11	»	3	11	»
158	D. Macario Abad de la Serna.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Segovia.	41	8	21	3	10	9	3	10	9
159	D. Hipólito Fabriciano Mendi y Avellanosa.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Logroño.	37	»	»	3	10	»	3	10	»
160	D. Juan Schwartz Díaz Flores.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	20	10	21	3	10	»	3	10	»
161	D. José Gull Mira.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Alicante.	24	11	13	3	9	19	3	9	19
162	D. Julián Martínez Morino.	Negociado de Alcoholes en Logroño.	Logroño.	33	»	»	3	9	14	3	9	14

163	D. Jesús Ruiz de Canzano.....
164	D. Luis Lapeña y García.....
165	D. Bernardino Herrarte Escudero.....
166	D. Florentino Herranz é Izquierdo.....
167	D. Luis Ronshan y González de Mosa.....
168	D. Federico Campos Vassallo.....
169	D. Augusto Felto Ambrogeily.....
170	D. Adrián Saráchaga y Nogales.....
171	D. José Motta Amra.....
172	D. Mariano Berot Ortas.....
173	D. Juan Gil Senis.....
174	D. Agustín de la Serna y de Olano.....
175	D. Rafael Ondaro y de Castro.....
176	D. Cándido Iribarren López Montenegro.....
177	D. Angel Pociello.....
178	D. Francisco Pienzo Martínez.....
179	D. José Jiménez Royo.....
180	D. Saturnio Fresnoza Morono.....
181	D. Antonio Contreras y Govantes.....
182	D. Angel Joaniquet Pons.....
183	D. Cayetano Hernández Díaz.....
184	D. José Alvarez Suárez.....
185	D. Juan Serrano López.....
186	D. Manuel María Ruiz y Faro.....
187	D. Mariano Riestra Bortol.....
188	D. José Pérez Alvarez.....
189	D. Joaquín López y Molina.....
190	D. Francisco Benito y Rodríguez de la Sierra.....
191	D. César Arceaga y Martín.....
192	D. Rufino Méndez Trujillano.....
193	D. Manuel Ojeda y Borlío.....
194	D. Eusebio Pedro Vicente Tapia.....
195	D. Benito Matías Rebollo.....
196	D. Francisco Uribo y Uribo.....
197	D. Carlos Armengol y Díaz del Castillo.....
198	D. José Piñeyro Masceda.....
199	D. Manuel Ramos de Antonio.....
200	D. Antonio Trujillo y Marina.....
201	D. Luis Baquero Gómez.....
202	D. Salvador Mollá Crespo.....
203	D. Manuel Fernández de la Fuente.....
204	D. Juan Ramón Fort de la Calzada.....
205	D. Luis Angel Izquierdo y Oteyza.....
206	D. Francisco de Paula Añafant y Soriano.....
207	D. Juan Magro y Bernabéu.....
208	D. Luis Aguirre Beitzegui.....
209	D. Pedro Pérez y Fernández.....
210	D. Javier Torres.....
211	D. Emilio Fernández Alva.....
212	D. Joaquín Moya Angelor y Lago.....
213	D. Roberto Muñoz y Marín.....
214	D. Fernando Salazar Yesto.....
215	D. Joaquín de Luna y García.....
216	D. Miguel Benavides Shelly.....
217	D. Juan Pablo Pérez-Caballero y Pérez.....
218	D. Francisco García y García.....
219	D. Amós Montoto y Miranda.....
220	D. José María Bonilla y Urcula.....
221	D. Marcelino Barrio Robles.....
222	D. Victor Sánchez Lloréns.....
223	D. Pablo Rubio Honorato.....
224	D. Manuel Velasco Alandete.....
225	D. Joaquín Adrio Maña.....
226	D. Jaimo Fernández López.....
227	D. José Muñoz Gutiérrez.....

Administración de Contribuciones de Logroño.....
Intervención general.....
Intervención de Hacienda de Barcelona.....
Aduana de Bilbao.....
Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....
Dirección del Tesoro.....
Administración de Contribuciones de Oviedo.....
Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....
Administración de Contribuciones de Valencia.....
Intervención de Hacienda de Huesca.....
Intervención de Hacienda de Valencia.....
Ordenación de Pagos de Hacienda.....
Aduana de Bilbao.....
Dirección de Propiedades é Impuestos.....
Inspección de Alcoholes en Reus.....
Negociado de Alcoholes en Albacete.....
Intervención de Hacienda de las Palmas.....
Intervención de Hacienda de Sorita.....
Administración de Contribuciones de Granada.....
Administración de Contribuciones de Lérida.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Granada.....
Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....
Inspección en Córdoba.....
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....
Intervención de Hacienda de Segovia.....
Tesorería de Hacienda de Madrid.....
Tesorería de Hacienda de Almería.....
Administración Depositaria especial de Hacienda de Arceite.....
Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....
Secretaría de la Delegación en Avila.....
Dirección de Contribuciones.....
Intervención de Hacienda de Salamanca.....
Depositaria especial de Hacienda de Cartagena.....
Tesorería de Hacienda de Granada.....
Dirección de Contribuciones.....
Administración de Contribuciones de La Coruña.....
Tesorería de Hacienda de Salamanca.....
Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....
Tesorería central.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Murcia.....
Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....
Intervención de Hacienda de Baleares.....
Aduana de Mahón.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Guadalajara.....
Inspección en Sevilla.....
Aduana de Badajoz.....
Dirección del Tesoro.....
Intervención de Hacienda de Pontevedra.....
Tesorería de Hacienda de Madrid.....
Administración de Contribuciones de Almería.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Zaragoza.....
Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....
Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....
Intervención civil de Guerra y Marina.....
Inspección en Alicante.....
Administración de Propiedades é Impuestos de Salamanca.....
Inspección en Oviedo.....
Intervención general.....
Administración de Contribuciones de Cádiz.....
Intervención de Hacienda de Murcia.....
Intervención de Hacienda de Salamanca.....
Inspección en Alicante.....
Administración de Contribuciones de Pontevedra.....
Tesorería de Hacienda de Valladolid.....
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....

Logroño.....	22	»	»	3	8	7	3	8	7
Madrid.....	27	11	24	3	8	»	3	8	»
Filipinas.....	34	1	5	3	7	28	5	»	18
Vizcaya.....	20	»	»	3	7	21	»	7	21
Canarias.....	21	»	»	3	7	15	3	7	15
Santander.....	29	1	15	3	7	11	3	7	11
Madrid.....	20	»	»	3	5	25	3	5	25
Ciudad Real.....	29	8	13	3	5	16	3	5	16
Alicante.....	24	11	15	3	5	14	4	8	24
Huesca.....	31	8	14	3	5	5	3	5	5
Castellón.....	20	2	16	3	4	25	3	4	25
Madrid.....	28	»	»	3	4	1	3	4	1
Madrid.....	53	6	23	3	4	»	4	7	13
Logroño.....	31	10	23	3	3	21	3	3	21
Tarragona.....	21	»	»	3	3	»	3	3	»
Albacete.....	25	»	»	3	2	26	3	2	26
Canarias.....	20	»	»	3	2	»	3	2	»
Soria.....	26	7	»	3	1	6	3	1	6
Sevilla.....	30	1	5	3	1	»	3	1	»
Lérida.....	24	»	»	3	»	29	3	»	29
Granada.....	27	»	»	3	»	20	3	»	20
Oviedo.....	22	2	9	3	»	»	3	»	»
Córdoba.....	51	8	3	2	11	24	2	11	24
Tarragona.....	23	»	»	2	11	23	4	»	»
Madrid.....	22	»	18	2	11	22	2	11	22
Madrid.....	30	7	5	2	11	21	2	11	21
Badajoz.....	42	»	7	2	11	»	2	11	»
Canarias.....	32	5	9	2	10	26	2	10	26
Madrid.....	25	10	25	2	10	24	2	10	24
Avila.....	23	10	3	2	10	24	2	10	24
Madrid.....	19	2	19	2	10	16	2	10	16
Salamanca.....	32	»	16	2	10	»	2	10	»
Salamanca.....	25	»	»	2	9	26	2	9	26
Madrid.....	40	»	10	2	8	20	2	8	20
Puerto Rico.....	35	»	»	2	8	»	2	8	»
Coruña.....	22	»	»	2	7	28	2	7	28
Salamanca.....	32	7	»	2	6	10	2	6	10
Ciudad Real.....	39	10	17	2	6	4	2	6	4
Guadalajara.....	32	4	10	2	6	»	2	6	»
Murcia.....	24	10	28	2	5	26	2	10	15
Manila.....	27	»	8	2	5	20	2	5	20
Baleares.....	24	»	»	2	5	15	2	5	15
Madrid.....	29	8	4	2	4	23	2	4	22
Barcelona.....	22	8	3	2	4	22	2	4	22
Alicante.....	43	10	25	2	4	15	2	4	15
Oviedo.....	27	2	19	2	4	14	2	4	14
Sevilla.....	30	11	»	2	4	6	2	4	6
Pontevedra.....	25	1	7	2	4	»	2	4	»
Oviedo.....	25	2	3	2	3	27	2	3	27
Murcia.....	20	7	12	2	3	5	2	3	5
Zaragoza.....	28	1	12	2	2	12	2	2	12
Madrid.....	30	»	»	2	2	10	2	2	10
Madrid.....	19	»	»	2	2	10	2	2	10
Madrid.....	26	10	5	2	2	3	2	2	3
Madrid.....	27	»	17	2	2	2	2	2	2
Madrid.....	18	9	»	2	2	11	2	2	11
Oviedo.....	29	6	8	2	2	»	2	2	»
Cuenca.....	21	3	»	2	2	»	2	2	»
Cádiz.....	21	2	»	2	2	»	2	2	»
Madrid.....	27	»	»	2	1	28	2	1	28
Salamanca.....	18	10	20	1	11	»	1	11	»
Valencia.....	31	1	20	1	10	28	1	10	28
Pontevedra.....	28	7	10	1	10	24	1	10	24
Oronse.....	20	»	»	1	10	»	1	10	»
Santander.....	28	3	22	1	9	3	2	10	25

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS						
				EN LA CLASE			AL ESTADO					
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
228	D. Manuel Orozco y Zapata	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Cádiz	21	»	1	1	8	13	1	8	13
229	D. Juan Díaz Argüelles y Gallego	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Madrid	37	5	15	1	8	10	1	8	10
230	D. Manuel González y García-Gutiérrez	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Ciudad Real	24	»	1	1	8	10	1	8	10
231	D. Juan Rodríguez Silva	Inspección en Lugo.	Lugo	32	2	18	1	8	9	1	8	9
232	D. Antonio Cifrián Casado	Intervención de Hacienda de Burgos.	Burgos	19	11	4	1	3	7	1	8	7
233	D. Pilar Soto y Zamorra	Intervención de Hacienda de Toledo	Toledo	25	2	17	1	8	6	1	8	6
234	D. Fernando Rodríguez y Fernández	Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla.	Habana	21	5	10	1	8	»	1	8	»
235	D. José Sevilla Ledares	Administración de Contribuciones de Albacete.	Cuenca	24	9	3	1	7	24	1	7	24
236	D. Fernando Díaz Sánchez	Administración de Contribuciones de Huelva.	Huelva	20	6	19	1	6	16	1	6	16
237	D. Antonio Martín Díaz	Intervención de Hacienda de Zamora.	Cuenca	35	10	27	1	6	13	1	6	13
238	D. Pedro Ortiz Izquierdo	Delegación especial en Guipúzcoa.	Madrid	33	7	»	1	5	24	1	5	24
239	D. Carlos Concillo de Pineda	Administración especial de Rentas arrendadas de Valencia.	Madrid	28	»	25	1	5	16	1	5	16
240	D. Joaquín Porol y Mazariegos	Abogacía del Estado en Murcia.	Valencia	31	8	29	1	5	11	1	5	11
241	D. Pascual Girón Ortiz	Administración de Contribuciones de Burgos.	Cuenca	27	7	14	1	5	»	1	5	»
242	D. Jesús Fernández Novoa	Intervención de Hacienda de Zamora.	Coruña	28	8	17	1	4	17	1	4	17
243	D. Alejandro Viota y Pérez	Inspección en Salamanca.	Salamanca	26	9	18	1	4	»	1	4	»
244	D. Pedro Calderón Mérida	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Madrid	18	7	16	1	4	»	1	4	»
245	D. José María Portalés y Ruiz	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Toledo	29	8	22	1	3	»	1	3	»
246	D. Manuel Dozal Ruano	Intervención de Hacienda de Sor.a.	Santander	21	2	17	1	3	»	1	3	»
247	D. Félix Gómez y Verdugo	Intervención general.	Cuba	29	»	»	1	1	19	1	1	19
248	D. Antonio Moreiras	Inspección en León	Orénse	29	6	4	1	1	6	1	1	6
249	D. Manuel Fúster Rosillo	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares	26	»	2	1	1	»	1	4	9
250	D. León Mosquera Caballero	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Orénse	19	»	»	1	1	»	1	1	»
251	D. Fernando González Roguero y Jove	Administración especial de Rentas arrendadas de León.	Oviedo	25	»	»	1	»	21	1	»	21
252	D. Jorge Dezcailar y Montes	Intervención de Hacienda de Baleares.	Gerona	28	»	»	1	»	20	1	»	20
253	D. Julián Cano Lozano	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Valladolid	17	10	20	1	»	18	1	»	18
254	D. Luis Martínez-Palero y Monsalve	Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete.	Albacete	25	»	»	11	26	»	11	26	
255	D. Francisco Casamayor y Cajal	Intervención de Hacienda de Lérída.	Huesca	19	»	20	11	16	»	11	16	
256	D. Juan Moreno Nieto	Administración de Propiedades é Impuestos de Almería.	Almería	34	1	6	11	11	»	11	11	
257	D. Antonio Presa y Viso	Intervención de Hacienda de Segovia.	Pontevedra	20	7	»	11	5	»	11	5	
258	D. José Pedrosa Pérez	Administración de Propiedades é Impuestos de Lugo.	Lugo	29	7	»	11	»	»	11	»	
259	D. Francisco Garza González	Tesorería de Hacienda de La Coruña.	Orénse	17	3	7	11	»	»	11	»	
260	D. Enrique Otero Verdía	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Coruña	20	1	27	10	21	»	10	21	
261	D. Florián Celestino Parrilla	Administración de Contribuciones de Toledo.	Tolero	33	7	15	10	19	»	10	19	
262	D. José Godoy Fonseca	Administración de Propiedades é Impuestos de Granada.	Granada	26	3	26	8	16	»	8	16	
263	D. José Bergel Pérez	Intervención de Hacienda de Alicante.	Alicante	48	7	26	7	»	7	»	7	
264	D. José Izquierdo Canales	Intervención de Hacienda de Jaén.	Ciudad Real	19	3	16	6	3	»	6	3	
265	D. Angel María Segovia y Burillo	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Madrid	16	4	»	5	26	»	5	26	
266	D. Ventura Rodríguez y Gutiérrez	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.	Cádiz	33	2	20	5	11	»	5	11	
267	D. Eduardo Abad Santonja	Subsecretaría.	Alicante	52	1	22	4	26	2	4	20	
268	D. Rafael García Sánchez	Intervención de Hacienda de Granada.	Pontevedra	31	11	11	4	1	»	4	1	
269	D. Joaquín Lacárcel Carreras	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.	Cádiz	30	3	9	4	1	»	4	1	
270	D. Pedro Marín y Sánchez-Albornoz	Tesorería de Hacienda de Segovia.	Ávila	25	»	»	4	»	»	4	»	

cinco, á nueve y quince de la mañana del 24 del mes actual, de la casa número 4 de la calle de Argüelles, de esta población, que habita D. Jesús Caamaño Alvarez, procediéndose también á la detención de la persona es cuyo poder se encontraren los mencionados efectos, si no justifica su legítima procedencia.

Dado en Ferrol á 29 de Enero de 1916. Eduardo Fraile.—De orden de S. S.^a, José de la Torre. JO—1450

GANDESA

D. Vicente García Tenreiro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 23 de Diciembre próximo pasado, falleció en la villa de Mora de Ebro, el que fué vecino de la misma D. Mariano Subirat Solá, sin que conste otorgada disposición alguna testamentaria, por lo que se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á virtud de las diligencias de prevención de ab intestato que se instruyen.

Gandesa, 26 de Enero de 1916.—Vicente G. Tenreiro.—D. S. O., Pedro Gras. JC—27

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 10 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un burro de nueve años, alzada 1,36 metros, capa parda, raza española, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la espalda izquierda, y seña particular, raya cruzada, y otro burro de diez años, alzada un metro 34 centímetros, racio, raza española, con el hierro de la expresada Compañía en la cadera izquierda, con señales de aparejo, de la propiedad de Salvador Gil Rodríguez, desaparecidos de una cuadra, en la estación de Gaucín, la noche del 12 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 24 de Enero de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—1452

GÉRGAL

D. Ezequiel de Gómez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de cajetillas de tabaco de 20 céntimos en un valor en junto de 500 pesetas; dos kilos de paquetes de 50 céntimos; 100 pesetas en puros y cuarterones; 150 sellos de 15 céntimos y 60 de 4 25; 100 pesetas en cerillas y 650 pesetas en metálico, que fueron robados la noche del 25 del actual á Juan Lao García, vecino de Abrucena, procediendo á la detención y conducción, á la Cárcel de este partido y á mi disposición, de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Gérgal, 29 de Enero de 1916.—E. de Gómez y Sellés.—P. S. M.: P. D., Juan Antonio Márquez. JO—1455

GIJÓN—ORIENTE

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Antonio Solares Cabal, Juez accidental de primera instancia

del distrito de Oriente, de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio voluntario de testamentaria de don Isidoro Herrero Maroto, vecino que fué de Gijón, promovido por el Procurador D. Nicolás Ochoa, en nombre de la viuda D.^a María de los Dolores Rodríguez Menes, de este domicilio, habilitada al efecto de pobre, en cuyos autos por negativa de otros herederos á la entrega de bienes de la herencia, se formuló por la parte actora, acción ordinaria de mayor cuantía sobre nulidad y rescisión de documentos invocados por aquéllos, se emplaza al heredero demandado con residencia ignorada D. Adolfo Herrero González, para que dentro del término improrrogable de nueve días, á contar desde la inserción de esta cédula en dicho periódico oficial, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Gijón, 24 de Enero de 1916.—El Secretario judicial, Cayetano de la Cruz y López. JC—33

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por usar de licencia de propietario.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales y dependientes de la Policía procedan á la busca y rescate de siete gallinas, un gallo, un choto y varios conejos y dos camisas, que en la noche del 24 fueron sustraídas del domicilio de María Caro Granados; también procederán á la detención del autor ó autores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, en caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado.

Linares, 26 de Enero de 1916.—Andrés Zafra Poveda.—El Secretario: Por habilitación, Román Larrubia. JO—1213

NAVALCARNERO

D. José Minguéz y Ramirez de Losada, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de las dos caballerías que á continuación se reseñan, sustraídas á un vecino de Villamantilla en la madrugada del 21 del actual, poniéndolas á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un burro racio, blanco del lado izquierdo, alzada un poco menos de la marca, cerrado y sin herrar.

Otro burro, también cerrado, algo más pequeño que el anterior, pelo negro algo claro y sin herrar.

Dado en Navalcarnero á 26 de Enero de 1916.—José Minguéz. JO—1217

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de 22 traviesas sin embrear, hurtada de la estación de Palma del Río el día 21 del presente mes de Enero, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á 26 de Enero de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—1389

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Gumersindo Vera Gaspar, de veintiséis años de edad, jornalero, vecindad últimamente en Granadilla, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, á prestar declaración en la causa que se sigue bajo el número 256 de 1915 por el delito de infracción de la ley de Emigración.

Al propio tiempo, y como perjudicado en dicha causa, se le entera de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no á la reparación del daño é indemnización de perjuicios causados por el hecho punible.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 20 de Enero de 1916.—José Márquez Caballero.—El Secretario, José L. de Soria. JO—1219

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. José Ruiz de la Cuesta, en nombre de D. Celestino Ibáñez Sierra y D.^a Petra Rioja Martínez, mayores de edad, jornaleros, casados, naturales de esta ciudad y vecinos de Somorrostro, provincia de Vizcaya, se ha formulado demanda incidental de pobreza, para promover el juicio de testamentaria de D.^a Juana Martínez y Martínez, vecina que fué de esta ciudad, y litigar contra el viudo D. Sinfórico Rioja Solares y otros.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado conferir traslado de la demanda con emplazamiento de los demandados, para que en el término de nueve días, comparezcan y la contesten; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para el emplazamiento de la demandada D.^a Luisa Rioja Martínez, mayor de edad, soltera, vecina que fué de esta ciudad, en la actualidad ausente en ignorado paradero, expido el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 21 de Enero de 1916.—Luis Vacas Andino.—P. H., Francisco Cruaños. JC—36

VILLACARRIEDO

El señor Juez de instrucción del partido de Villacarriedo, en cumplimiento á carta-orden de la Audiencia Provincial de Santander, tiene acordado se cite á Daniel Vilda, vecino de San Mamés Poblaciones, para que el día 10 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar en el juicio de causa sobre hurto de tablas contra Manuel López Crespo y otro, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Y para que sirva de citación á dicho testigo en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Villacarriedo á 21 de Enero de 1916.—El Secretario, Fidel Riancho. JO—1094

(Continúa en la pág. 568.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capi

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1914.	NÚMERO DE HECHOS						NÚ			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Matrimonialidad.	Varones.	Hembras.	Legítimos.	Ilegítimos.
Alava (Vitoria).....	33.796	77	76	8	2,28	2,25	0,23	39	38	70	1
Albacete.....	26.039	60	53	17	2,53	2,04	0,65	33	33	65	1
Alicante.....	50.772	146	118	52	2,57	2,08	0,92	74	72	132	8
Almería.....	43.542	145	132	35	2,99	2,72	0,72	86	59	136	5
Ávila.....	12.081	37	23	5	3,06	1,90	0,41	19	18	35	1
Balears.....	36.910	86	89	21	2,33	2,41	0,57	45	41	70	11
Baleares (Palma de Mallorca).....	68.830	138	99	40	2,00	1,43	0,58	86	52	131	4
Barcelona.....	607.170	1.222	1.398	540	2,01	2,30	0,89	624	598	1.114	73
Burgos.....	32.117	76	75	7	2,37	2,34	0,22	39	37	59	1
Cáceres.....	18.834	39	37	9	2,12	2,01	0,49	22	17	35	4
Cádiz.....	66.773	124	189	35	1,86	2,83	0,52	65	59	96	27
Canarias (Sta Cruz de Tenerife).....	72.053	66	47	16	0,91	0,65	0,22	44	22	60	4
Castellón.....	32.861	74	68	8	2,25	2,07	0,24	42	32	66	6
Ciudad Real.....	16.975	58	48	20	3,42	2,83	1,18	24	34	54	1
Córdoba.....	79.413	151	177	42	2,14	2,51	0,60	67	84	133	16
Coruña (La).....	59.160	162	120	33	2,76	2,03	0,59	86	77	131	23
Cuenca.....	12.143	25	24	8	2,06	1,98	0,66	11	14	24	1
Gerona.....	17.551	32	73	14	1,82	4,16	0,80	14	18	23	9
Granada.....	82.457	165	213	49	2,00	2,64	0,59	81	84	153	12
Guadalajara.....	12.651	32	32	2	2,61	2,53	0,16	17	16	33	1
Guipúzcoa (San Sebastián).....	53.584	95	32	14	1,77	1,53	0,26	45	50	92	3
Huelva.....	32.414	82	66	26	2,53	2,04	0,80	46	36	72	9
Huesca.....	12.319	31	27	12	2,52	2,19	0,97	19	12	25	1
Jaca.....	30.390	59	71	13	1,94	2,34	0,43	27	32	55	4
León.....	19.030	55	44	9	2,89	2,31	0,47	30	25	37	3
Lérida.....	26.229	40	61	29	1,53	2,33	1,11	26	14	36	1
Logroño.....	25.974	56	67	16	2,16	2,58	0,82	26	30	54	1
Lugo.....	39.150	49	55	10	1,25	1,40	0,26	23	26	43	1
Madrid.....	627.423	1.305	1.345	344	2,40	2,14	0,55	778	727	1.253	242
Málaga.....	139.647	292	336	101	2,09	2,41	0,72	168	124	245	42
Murcia.....	129.414	237	239	74	1,83	2,23	0,57	148	89	228	2
Navarra (Pamplona).....	30.230	69	61	15	2,23	2,01	0,50	35	34	53	1
Orense.....	16.704	33	44	13	3,17	2,63	0,78	26	27	39	6
Oviedo.....	54.833	152	167	13	2,77	1,95	0,23	79	73	147	2
Palencia.....	13.831	60	63	9	3,19	3,35	0,48	29	31	45	1
Pontevedra.....	24.297	83	56	21	3,53	2,25	0,84	52	36	67	9
Salamanca.....	31.786	84	86	22	2,64	2,71	0,69	37	47	67	10
Santander.....	69.487	133	142	21	2,63	2,66	0,30	91	92	147	9
Segovia.....	15.273	38	29	4	2,49	1,90	0,20	21	17	33	1
Sevilla.....	162.059	413	471	102	2,55	2,91	0,63	261	212	360	49
Soria.....	7.793	25	16	2	3,21	2,05	0,26	12	13	24	1
Tarragona.....	23.211	47	47	18	2,02	2,02	0,78	26	21	44	3
Teruel.....	12.336	30	35	1	2,43	2,84	0,08	16	14	27	3
Toledo.....	22.234	55	79	5	2,47	3,55	0,22	24	31	48	4
Valencia.....	241.404	511	448	88	2,12	1,86	0,36	259	252	481	22
Valladolid.....	71.914	185	157	38	2,57	2,18	0,53	93	92	163	15
Vizcaya (Bilbao).....	97.873	269	258	15	2,75	2,64	0,15	133	136	221	21
Zamora.....	17.275	53	57	4	3,07	3,30	0,23	29	24	43	2
Zaragoza.....	120.311	279	255	84	2,24	2,12	0,70	138	132	238	12
TOTALES.....	3.558.286	8.009	7.951	2.086	2,25	2,23	0,50	4.155	3.854	7.012	688

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España en el mes de Diciembre de 1915

MERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos	Legítimos.	Expósitos.	TOTAL							
6	77	6	»	»	6	41	35	22	54	11	8	19
»	66	4	»	»	5	27	26	11	42	11	2	13
6	146	4	»	»	6	66	52	87	31	12	6	18
4	145	3	»	»	3	74	58	44	88	9	11	20
1	37	3	»	»	3	14	9	7	16	5	»	5
5	86	3	»	»	9	41	48	37	52	21	9	30
3	138	4	»	»	4	45	54	24	75	14	7	21
35	1.222	70	»	»	3	671	727	352	1.046	220	47	267
17	76	4	»	»	4	37	38	24	51	10	8	18
»	39	5	»	»	5	20	17	7	30	9	2	11
1	124	13	»	»	17	100	89	68	121	26	23	49
2	66	1	»	»	2	21	26	20	27	7	3	10
2	74	3	»	»	3	24	44	14	54	27	5	32
3	58	3	»	»	5	25	23	11	37	13	3	16
2	151	11	»	»	17	91	86	43	134	48	5	53
4	183	7	»	»	13	58	62	41	79	7	11	18
»	23	3	»	»	3	15	9	11	13	1	6	7
»	32	2	»	»	2	35	38	22	51	16	7	23
»	165	10	»	»	11	113	105	53	165	60	»	60
»	33	1	»	»	3	20	12	5	27	6	2	8
»	95	6	»	»	6	43	39	23	59	20	»	20
1	82	5	»	»	8	33	33	20	46	10	2	12
6	31	1	»	»	1	14	13	3	24	11	»	11
»	59	1	»	»	1	36	35	18	53	17	10	27
15	55	5	»	»	5	19	25	16	28	11	13	24
4	40	6	»	»	6	33	28	29	32	5	4	9
1	58	4	»	»	5	33	31	26	41	11	8	19
5	49	3	»	»	3	31	31	8	47	2	5	7
10	1.505	79	»	»	103	701	644	425	920	233	74	312
5	192	22	»	»	29	165	171	88	248	50	11	61
7	237	»	»	»	»	171	119	119	170	17	14	31
11	69	»	»	»	1	29	32	21	49	15	10	25
8	53	»	»	»	»	16	28	7	37	7	2	9
3	152	»	»	»	8	57	50	25	82	18	1	19
15	60	»	»	»	»	26	37	30	33	15	6	21
12	88	2	»	»	2	25	31	17	39	7	11	18
7	84	4	»	»	4	47	39	39	53	9	21	30
27	183	11	»	»	14	78	65	26	117	21	19	40
4	58	3	»	»	3	15	13	7	22	7	»	7
4	413	27	»	»	49	280	191	126	345	57	23	80
»	25	1	»	»	2	7	9	2	14	6	»	6
»	47	3	»	»	3	39	17	11	36	1	10	11
»	30	1	»	»	1	21	13	11	24	»	9	9
3	55	3	»	»	3	43	36	32	47	24	2	26
8	511	17	»	»	20	203	245	107	341	79	6	85
7	185	9	»	»	11	82	75	52	105	30	7	46
27	269	14	»	»	14	124	134	133	125	65	11	76
8	53	6	»	»	6	33	24	31	26	7	7	14
20	270	10	»	»	12	136	119	75	180	27	15	42
309	8.039	420	95	8	523	4.067	3.884	2.421	5.530	1.329	486	1.795

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capitales

CAPITALES	DE																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
Fiebre tifóidea (Vieja y moderna).																			
Vieja exantemática.																			
Fiebre intermitente y aguda sin paludismo.																			
Viruela.																			
Sarampión.																			
Escarlatina.																			
Difteria.																			
Difteria y erup.																			
Difteria.																			
Difteria asfáltica.																			
Oftalmía neonatal.																			
Otras enfermedades epidémicas.																			
Tuberculosis de los pulmones.																			
Tuberculosis de las meninges.																			
Ovario canceroso.																			
Cáncer y otros tumores malignos.																			
Meningitis simple.																			
Hemorragia y reblandecimiento cerebral.																			
Alava (Victoria).....	2								1									1	7
Albacete.....	1																	1	3
Alicante.....	1																	1	2
Almería.....	2																	2	9
Ávila.....																			2
Badajoz.....																			3
Baleares (Palma de Mallorca).....																			2
Barcelona.....	25		1	35	3	4		5	15	12			2	120	3	11	59	133	
Burgos.....																			5
Cáceres.....																			2
Cádiz.....			1					1						24	2	5		7	13
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)																			1
Cantabria.....																			7
Ciudad Real.....																			7
Córdoba.....			1						5										12
Covadonga (La).....																			8
Cuenca.....																			3
Gerona.....					13														9
Granada.....					1									17					11
Guadalajara.....																			4
Guipúzcoa (San Sebastián).....					1														6
Huelva.....																			3
Isla de Fuerteventura.....																			1
Isla de Lanzarote.....																			4
Isla de León.....																			3
Isla de Mallorca.....																			6
Isla de Menorca.....																			3
Isla de Tenerife.....																			3
Madrid.....	3			20	12	2		1	8	10				161	6	22	59	75	
Málaga.....				6	1				2	3				30			12	21	
Mérida.....				1						1									8
Murcia.....																			2
Návara (Pamplona).....																			1
Navarra.....																			1
Palencia.....																			6
Pamplona.....																			6
Pontevedra.....																			4
Salamanca.....																			3
San Sebastián.....																			3
Segovia.....																			3
Sevilla.....	6			7	8	3			6	6				58		7	15	22	22
Soria.....																			1
Tarazona.....																			1
Tarazona.....	4				1				1										4
Teruel.....																			4
Torrelavega.....																			3
Tordesillas.....																			3
Tortosa.....																			3
Valencia.....	10			9										37		7		27	37
Valencia.....	12													12		4		12	7
Valladolid.....																			3
Vizcaya (Bilbao).....	2				32	1		1	3	1				20		6		11	9
Zamora.....																			4
Zaragoza.....	1				2	2			1	2				2				10	12
TOTAL.....	80		8	81	119	18		15	78	74			28	758	37	103	272	388	514

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

les de provincia de España durante el mes de Diciembre de 1915.

FUNCIONES POR

Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cólico).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y Hiclitis.	Difteria, Otitis y otras infecciones.	Cirrosis del hígado.	Neuritis o gaja y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepsis y puerperal (fiebre puerperal, sepsis puerperal, etc.).	Otros accidentes puerperales.	Dolencia compéñica y vicios de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Erifoides.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas ó sus causas.	TOTAL
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
3	10	5	8	8	»	»	»	»	»	6	»	»	1	1	»	»	»	6	»	76
13	2	4	»	1	1	»	»	1	»	1	»	»	1	»	»	»	»	12	»	53
14	14	1	4	10	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	»	»	»	30	1	118
6	9	4	11	3	1	18	»	1	»	3	»	»	»	3	»	»	»	34	3	132
2	5	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	1	23
9	7	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	17	3	89
12	4	»	6	3	3	1	»	»	»	»	»	1	»	3	»	»	»	18	1	99
145	67	28	109	141	21	37	3	6	13	30	3	3	1	15	7	29	»	229	31	1393
5	7	2	3	8	»	2	»	»	1	4	»	1	»	4	1	»	»	14	»	75
4	3	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	13	»	37
8	5	2	»	16	2	17	»	1	2	9	1	»	»	10	1	1	»	32	8	189
3	»	»	»	1	»	12	»	»	1	2	»	»	»	1	»	»	1	12	»	47
5	1	»	»	»	»	3	»	»	1	2	»	»	»	1	»	»	1	17	»	63
26	9	»	»	13	2	12	»	1	3	»	»	1	»	3	3	»	»	40	1	177
4	12	4	»	3	»	7	»	3	1	2	»	»	»	3	6	»	»	17	»	120
3	1	»	»	1	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	24
8	3	»	»	2	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	73
23	6	9	12	14	2	11	»	2	1	10	»	2	1	8	»	4	»	55	2	218
4	4	1	»	1	»	1	»	»	1	1	»	»	»	1	1	»	1	»	»	32
3	»	4	6	2	1	1	»	2	»	2	»	»	»	1	»	»	»	12	6	82
10	2	»	»	»	»	7	»	»	»	3	»	»	»	»	1	»	»	9	»	66
5	»	3	»	1	1	1	1	»	»	1	»	»	»	1	2	»	»	2	»	27
5	2	3	»	4	»	6	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	23	3	71
3	3	»	»	4	»	4	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	7	»	44
1	2	2	1	6	»	1	»	»	1	3	»	2	»	2	»	»	»	»	»	61
5	6	1	»	4	»	1	»	»	»	3	»	1	»	»	1	»	1	7	»	67
5	1	6	»	2	3	1	1	»	»	3	»	1	2	2	»	»	»	11	1	55
112	148	45	38	105	8	56	2	15	11	43	4	2	2	28	39	7	»	237	16	1345
48	12	2	4	28	5	18	»	2	4	7	»	»	1	5	12	»	1	73	5	385
12	24	7	6	12	1	22	»	3	1	6	»	2	1	2	27	»	»	82	8	289
6	1	»	»	6	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	61
4	2	2	3	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	11	1	44
13	3	»	3	6	1	3	»	1	»	»	»	1	»	»	10	4	»	14	»	107
6	7	»	»	»	»	6	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	11	1	63
2	3	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	10	1	56
5	6	7	2	8	2	9	»	1	1	1	»	»	»	2	4	»	»	12	2	86
15	3	4	7	16	2	5	»	12	1	5	»	1	»	3	8	»	»	38	3	143
1	1	»	»	2	»	»	»	»	1	1	»	»	1	3	2	»	»	6	»	29
62	15	13	4	27	1	19	»	4	4	19	»	2	»	14	11	1	»	97	3	471
3	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	16
5	1	3	»	1	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	6	1	»	»	»	47
1	3	3	»	9	1	1	»	»	2	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	35
4	13	»	»	4	1	10	»	1	»	1	»	»	»	1	8	»	»	11	»	79
49	11	15	12	44	»	14	1	6	6	11	»	4	2	8	10	»	»	95	4	448
10	13	1	5	10	1	8	»	»	2	»	»	»	»	4	9	3	»	33	3	157
7	16	7	19	45	»	9	»	4	1	»	»	1	»	3	2	»	»	31	4	258
»	6	»	1	4	2	6	»	»	1	1	»	»	»	2	»	1	»	11	»	57
17	21	7	6	31	2	7	1	1	2	7	»	»	»	10	15	»	»	53	»	265
720	480	215	383	643	66	362	9	63	68	218	8	29	13	176	244	105	11	1507	135	7351

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE

TARIFA ESPECIAL DE PEQUEÑA VELOCIDAD NÚMERO 29

REGLAMENTACIONES DIVERSAS

Aprobada por Real orden de de de 1915. Aplicable desde el de de 1915.

CAPÍTULO XI.—ALQUILER DE TOLDOS

Expediente T. R. T. número 8/015.

Quando á petición de los interesados la Compañía facilite toldos ó lonas, percibirá las cantidades que á continuación se expresan:

Recorriendo la expedición..	}	Hasta 250 kilómetros. Pesetas. 2,50	} por cada toldo ó lona.
		De 251 á 300 ídem.... » 3,00	
		De 301 á 600 ídem.... » 5,00	
		De 601 en adelante... » 6,00	

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Para que la Compañía facilite toldos ó lonas á los remitentes que así lo deseen, será condición imprescindible que éstos, de su puño, letra y firma, consignen en declaración original la siguiente nota: *cábrase con toldo*, y que las estaciones tengan disponibles dichos accesorios.

Las estaciones de origen cuidarán, bajo

su responsabilidad, de hacer constar en el talón resguardo: *Facilitado toldo á petición del remitente.*

2.ª Cuando se trate de expediciones combinadas con otra ú otras Compañías, se entiende que la obligación de la Compañía del Norte cesa en el empalme combinado y la percepción se ajustará al número de kilómetros recorridos dentro de la misma.

Si el remitente desea que sobre la red ajena siga la mercancía cubierta con

toldo, pagará además la percepción que por dicho accesorio tenga estipulada en sus tarifas la otra Compañía.

3.ª Como consecuencia de la publicación de la presente tarifa, se considerarán modificadas con arreglo á la misma cuantas condiciones figuren en las de aplicación de las tarifas especiales locales de esta Compañía vigentes á la fecha en que aquélla se ponga en vigor, referentes al suministro de toldos y precios de alquiler de éstos.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos. Madrid, 5 de Febrero de 1916.—El Director general, J. Zurita.

VALMASEDA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario número 32 del corriente año, que instruye con motivo de haber sido arrojado, sobre las siete de la noche del 22 del actual, en el kilómetro 99 de la vía férrea de la línea de Santander á Bilbao, y sitio de La Presilla, término de Cudenas, por el tren ascendente de viajeros número 88, titulado de Castro, un hombre, cuyo cadáver no ha sido identificado, como de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, de constitución regular, más bien débil, de un metro 60 centímetros de estatura, color moreno, con barba de unos veinte días, pelo negro y rojo, que vestía camisa blanca con rayas á cuadros negros, interior negro, pantalón azul, chaleco de pana rayada, calzoncillos de algodón, calcetines de lana blanca, alpargatas y boina azules, se cita y llama por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya y *GACETA DE MADRID*, á las personas desconocidas que puedan ser los herederos de indicado hombre, á fin de que en el término de diez días, contando desde que la inserción tenga efecto en dichos periódicos oficiales, comparezcan

ante este Juzgado, al objeto de instruirles convenientemente del artículo 169 de la ley Procesal, respecto del hecho por que se procede; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valmaseda, 26 de Enero de 1916.—El S. secretario, Licenciado Ramiro López.

JO—1398

El señor Juez de instrucción accidental del partido, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado, con el número 330 del 1913, en virtud de querrela por el delito de injurias, interpuesta por D. Francisco González Isla, vecino de Sopuerta, ha acordado se requiera por medio de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, á dicho querrelante, á fin de que en el término de diez días pida en esta causa lo que á su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de tener por abandonada la querrela.

A los fines acordados extendi y firmo la presente en Valmaseda á 28 de Enero de 1916.—El Secretario Licenciado Jesús Cudenas.

JC—1399

VILLAR DEL ARZOBISPO

D. Luis Zapater y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se ruega á todas las Autoridades de la Nación y á la Policía judicial que se proceda á la busca y ocupación de dos berras: una parda, color chocolate, de seis años, próximamente, de bastante talla y herrada de las cuatro patas, y la otra de color gris, también de seis años, próximamente, de bastante talla, pero un poco más baja que la otra, y herrada de las cuatro patas; las cuales fueron sustraídas á Manuel Oveso Pérez, la noche del 20 de Diciembre último, de la aldea de Orcet, término municipal de Andilla, y, caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que se instruye por tal hecho.

Villar del Arzobispo, 26 de Enero de 1916.—Luis Zapater.—El Secretario judicial accidental, Francisco H. Ros.

JO—1229